

Análisis Multidisciplinario del Paquete Económico y Reformas Fiscales 2019: el reto de cumplir las expectativas en un entorno nacional y global cambiante

NEW! EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY Mexico en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

I. ANTECEDENTES

Con fecha 14 de noviembre de 2018, dimos a conocer a través de nuestro tax flash¹, un recuento respecto de las perspectivas de política fiscal de esta nueva administración. Finalmente, con fecha 15 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal, sometió a consideración del H. Congreso de la Unión el paquete económico para el año fiscal de 2019². En el documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)³ respecto de la presentación de la propuesta del paquete económico, se destacan varios aspectos de relevancia de la mencionada propuesta como sigue:

¹ Paquete Económico 2019 e iniciativas de reformas fiscales 2019 en México de cara al nuevo sexenio. Dentro de este documento se destacó que los lineamientos que se estarían buscando aplicar en materia de política fiscal se basarían en el hecho de: i) no incrementar ni establecer nuevos impuestos o gravámenes, ii) reducir el gasto público innecesario, iii) actualizar los precios de la gasolina con base en inflación. Estos lineamientos están en línea con el paquete económico 2019

² El paquete se compone de: i) los Criterios Generales de Política Económica, ii) el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y iii) la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2019.

³ Boletín 009 de la SHCP de Fecha 15 de diciembre de 2018

- ▶ El compromiso con la disciplina fiscal y financiera para efectos de garantizar la estabilidad macroeconómica. En este sentido, no se proponen aumentos en las tasas de los impuestos existentes ni la creación de nuevos impuestos. Conforme a ello, se contempla el preservar la estructura tributaria, enfocando los esfuerzos en la recaudación⁴
- ▶ Los ingresos presupuestales para 2019 se estiman en 5,274 miles de millones de pesos (mmp), se aprecia un 6% aproximadamente mayor respecto de 2018, integrados de la siguiente forma por orden de importancia:
 - o 3,287.6 mmp (62.3%) ingresos tributarios
 - o 1,045 mmp (19.8%) ingresos petroleros
 - o 821.5 mmp (15.6%) ingresos de organismos y empresas
 - o 120.3 mmp (2.3%) ingresos no tributarios
- ▶ Fortalecimiento de las finanzas públicas, proponiendo para estos efectos un superávit primario de 1.0% del PIB para 2019
- ▶ Aplicación del principio de austeridad. En este orden de ideas, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la federación tiene como eje central una política de ahorro y austeridad con la finalidad de impulsar el gasto en inversión productiva.
- ▶ Se prevé un crecimiento real del PIB en 2019 para la economía mexicana entre 1.5 y 2.5% anual.
- ▶ Se espera una inflación del 3.4%, un tipo de cambio promedio de 20 pesos por dólar y una tasa de interés nominal promedio de CETES a 28 días de 8.3%
- ▶ En materia petrolera y por virtud de la volatilidad de la mezcla mexicana de crudo de exportación, según la SHCP, se considera un precio de 55 dólares por barril. Se estima una plataforma de producción de 1,847 miles de barriles de petróleo diario.
- ▶ Mantener un endeudamiento neto de los requerimientos financieros del sector público como proporción del PIB
- ▶ Implementar un paquete de estímulos para 2019 para los municipios de la frontera norte con el objetivo de reactivar la economía de esta región por virtud de que en la última década ha sido afectada por diversos factores como la violencia y el crimen organizado
- ▶ El nuevo tratado comercial firmado por los mandatarios de México, Estados Unidos de América y Canadá ahora mejor conocido como (T-MEC) y aún pendiente de ratificar por los respectivos congresos, sirve de base para mantener la confianza e incentivar la recuperación gradual de la inversión en el país. En este orden y por razones históricas, se resalta que en el 2019 se espera que la economía americana continúe creciendo, pero aún ritmo menor que en el 2018. Ello, según la SHCP, debido principalmente a la disipación paulatina de los efectos de su reforma fiscal y que se reflejaría en crecimientos más moderados del consumo y la inversión⁵

Dentro los Criterios Generales de Política Económica, se establece que adicionalmente a la administración de los riesgos fiscales existen otras variables macroeconómicas, que por su naturaleza son difíciles de anticipar y por lo tanto cuantificar. No obstante, para estos efectos, el Gobierno Federal cuenta con amortiguadores fiscales, de los que destacan: i) El Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios con un saldo histórico de 246.7 mmp, ii) Coberturas Petroleras contratadas tanto por Pemex como el Gobierno Federal y iii) una línea de crédito flexible aprobada por el Fondo Monetario Internacional por un monto total de 74 mil millones de dólares

Se espera que el pleno de la Cámara de Diputados apruebe la Ley de Ingresos de la Federación dentro de una semana, es decir el 24 de diciembre y a más tardar el 31 de diciembre el Presupuesto de Egresos de la Federación.

⁴ En nuestro tax flash de fecha noviembre 14, 2018 mencionábamos que existiría una mayor disciplina en el combate a los delitos fiscales y transparencia total en declaraciones juradas y patrimoniales. Dentro de los Criterios de Política Económica, se menciona que en los primeros años de la nueva administración se buscará fortalecer la recaudación siendo más eficientes y reduciendo los espacios regulatorios que pudieran permitir esquemas de elusión y evasión fiscales. Reconfirma que será durante la segunda mitad de la presente administración cuando se proponga una reforma fiscal buscando la progresividad y la simplicidad.

⁵ La SHCP menciona que: "En particular, la encuesta *Blue Chip Economic Indicators* estima que en 2019 el crecimiento real del PIB de Estados Unidos de América se sitúe en 2.6% menor que la expansión esperada para 2018 de 2.9%." Estos comentarios son también vertidos dentro de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE)

II. COMENTARIOS

a) Diversas iniciativas de reformas fiscales

Durante el periodo ordinario de sesiones que dio comienzo el pasado 1 de septiembre del año en curso y que termina el 31 de diciembre de 2018⁶, fueron presentadas diversas iniciativas de reformas fiscales, el número de iniciativas presentadas, prácticamente podríamos afirmar fue histórico (poco más de 90)⁷. La gran mayoría relacionadas con impuestos federales y otras con dispositivos como la Ley Aduanera y la Ley de Disciplina Financiera. En materia de impuestos Federales destacan algunas de ellas por virtud de proponer reducir la tasa general del IVA del 16% al 8% en frontera (se sugirieron diversos conceptos-definiciones de frontera).

El paquete económico 2019 solo contempla el que se otorgarán estímulos (como se mencionó anteriormente) a los municipios en frontera. Esperamos que en breve a través de un Decreto Presidencial se establezca la reducción de la tasa del IVA del 16 al 8% en frontera y que la tasa correspondiente al Impuesto sobre la Renta (ISR) corporativo del 30 al 20%.

En materia de impuestos a las herencias, el paquete económico no contempla algún tipo de disposición. Esto en congruencia de no introducir impuestos nuevos.

Debemos destacar que, si bien es cierto se presentó en su momento una iniciativa fiscal para introducir un nuevo gravamen aplicable a los servicios digitales (economía digital)⁸, los CGPE dejan en claro que es un tema en el que se estará trabajando, básicamente en un nuevo régimen fiscal, fuertemente por virtud de su importancia en la economía mexicana y mundial⁹

b) Ley de Ingresos de la Federación 2019

De esta iniciativa destaca lo siguiente:

1. Compensación de saldos a favor

Se propone eliminar la compensación universal y la compensación de saldos a favor contra impuestos retenidos, esto en concordancia con el hecho de eliminar y reducir aspectos regulatorios que den pauta a la elusión y evasión fiscales. Esto implica que ahora, de aprobarse este esquema, solo procederá la compensación de saldos a favor contra adeudos y accesorios siempre que deriven de un mismo impuesto. En el caso del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando resulte saldo a favor, el contribuyente únicamente podrá acreditarlo contra el impuesto a su cargo que le corresponda en los meses siguientes hasta agotarlo o solicitar su devolución siendo en este último caso por el saldo total. No procederá el acreditamiento respecto de los saldos solicitados en devolución.

Nos parece preocupante esta iniciativa, en virtud de que puede disminuir de manera considerable el flujo de efectivo de las empresas, sobre todo considerando la problemática existente en materia de devoluciones de impuestos. Resulta cuestionable que se pretenda limitar el derecho de los contribuyentes formales, so pretexto de ciertas prácticas elusivas. En el supuesto de que esta iniciativa fuera aprobada, será necesario analizar los posibles medios de defensa que se puedan interponer.

⁶ El período termina este año el 31 de diciembre por virtud de la renovación del titular del poder ejecutivo

⁷ <http://www3.diputados.gob.mx/>

⁸ Ver nuestro tax flash de fecha noviembre 14, 2018

⁹ Según los CGPE el comercio electrónico en el país creció 289 mmp entre 2013 y 2016 en términos reales (pesos de 2018). Los trabajos comenzarán por parte de la SHCP en 2019 para diseñar un marco tributario integral y de largo plazo

En este orden de ideas, consideramos que esta propuesta deberá ser revisada cuidadosamente. Esperamos que, en el futuro inmediato, se contemple la posibilidad de que no aplique en empresas generadoras por naturaleza de saldos a favor de IVA a la luz de crear un padrón de contribuyentes que solicitan devoluciones de manera recurrente.

2. Derechos mineros y turísticos

En el caso de los derechos mineros, se deberán destinar de la siguiente forma:

- a) en un 80% al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera
- b) en un 10% a la Secretaría de Economía, y;
- c) en un 10% al Gobierno Federal

El objetivo es que estos recursos sean aplicados a la capacitación para el empleo y emprendimiento, así como a la creación de capacidades de la población en las zonas de producción minera.

Por lo que respecta a los derechos turísticos y para efectos de promover la industria turística del país, se propone destinarlos en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios en materia migratoria y el 80% para el estudio, proyectos y la inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal. En este sentido, dicho recursos ya no se destinarían al Consejo de promoción turística de México.

3. Retención del ISR por Bancos

La tasa de ISR de retención por interese pagados por el sistema financiero se propone sea del 1.04%. La metodología seguida para su determinación es la misma utilizada en 2018.

4. Créditos fiscales-Tasas de recargos

Las tasas de recargos, para el pago de adeudos por créditos fiscales, para los casos de mora y prórroga se propone mantenerlas para 2019, como sigue:

- a) 0.98% mensual sobre el saldo insoluto
- b) En el caso de pagos en parcialidades:
 - de 12 meses: 1.26% mensual
 - de más de 12 y hasta 24 meses: 1.53% mensual
 - más de 24 meses y plazo diferido 1.82% mensual
- c) Por mora 1.47% mensual

5. Donatarias autorizadas (organizaciones civiles y fideicomisos)

Con la finalidad de fortalecer el régimen fiscal de dichas donatarias, se proponen diversos requisitos para corroborar que efectivamente este tipo de organizaciones cumplan con su objeto social ya sea que estén o no autorizadas para recibir donativos, que van desde auditar sus estados financieros (autorizadas) y comprobar que has efectuado operaciones de atención en casos de desastres naturales por lo menos tres años anteriores a la fecha de recepción del donativo (no autorizadas).

6. Estímulos Fiscales

En la propuesta de la multicitada Ley de Ingresos de la Federación, a través de su artículo 16 se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) y del Impuesto al Valor Agregado (en adelante (IVA)).

Se aprecia de esta propuesta que no se contemplan cambios considerables, salvo modificaciones de redacción y la eliminación del acreditamiento del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (en adelante "IEPS") contra el Impuesto Sobre la Renta (en adelante "ISR") en pagos provisionales y/o contra en las retenciones efectuadas a terceros.

[En anexo](#), se muestra un cuadro comparativo de la Ley de Ingresos de la Federación de 2018 y 2019, respecto de los estímulos fiscales. En este anexo, se podrá apreciar que los estímulos fiscales son en esencia los mismos que hoy día existen, simplemente en algunos incluyen limitantes en su aplicación.

III. El futuro-presente de la fiscalización

En la comparecencia de altos funcionarios del Servicio de Administración Tributaria, para la ratificación de sus cargos, ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados el pasado 13 de diciembre de 2018¹⁰, se comentaron diversas acciones que tienen como objetivo cumplir con lo establecido en la propuesta de la Ley de Ingresos de la Federación y en los CGPE, los que se pueden resumir en lo siguiente:

1. Auditorías

Incrementar la recaudación a través de ser más eficientes. No es nuevo para nadie de que México tiene una de las recaudaciones más bajas dentro de los países que pertenecen a la OCDE. Se dará un combate frontal a la evasión, elusión y simulación fiscal.

Lo anterior se pretende lograr a través de fiscalizar de manera correcta migrando a auditorías de otra generación mediante el uso de tecnología y de recursos humanos de manera eficiente. Tampoco es sorpresa, ya que México ha venido destacando en este rubro a nivel Global.

En el rubro de la evasión fiscal, se destacó combatir a las empresas que simulan operaciones y a las que deducen operaciones simuladas.

2. Buzón tributario

Se mejorará esta herramienta de cara a hacerlo más sencillo y para que exista una comunicación real en línea con el contribuyente. Destaca también el que se facilitará el auto-llenado de la declaración anual de las personas físicas. También se pretende revisar nuevamente el padrón de contribuyentes.

3. Devolución de impuestos

Se pretende establecer un padrón de contribuyentes que solicitan devolución de impuestos, con el objetivo de evitar abusos y en su caso tener un mejor control respecto de los contribuyentes que solicitan periódicamente devoluciones de IVA. Este es plausible y debería ir de la mano con la reforma que se pretende aprobar respecto de los las compensaciones universales.

¹⁰ <http://www5.diputados.gob.mx/Index.php/camara/Comision-de-Hacienda-y-Credito-Publico2/>

IV. Conclusiones

El paquete Económico para 2019 en general es consistente con la visión del Ejecutivo Federal plasmada en su proyecto de Nación¹¹. Desde luego, los aspectos económicos y sociales del país y global no son aislados y serán el motor cuyo desempeño deberá ser cuidadosamente observado y analizado de cara a las expectativas de la primera parte de esta administración. Esto será la pauta para definir si efectivamente la tan ansiada reforma fiscal deberá esperar para la segunda parte de esta administración o en su caso adelantarla. El cumplimiento de estas expectativas será fundamental para un país que atraviesa una de sus transformaciones más importantes de su historia.

¹¹ Ver nuestro tax flash de fecha Noviembre 14, 2018

Para más información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Nora Morales
nora.morales@mx.ey.com

Francisco Olivares
francisco.olivares@mx.ey.com

Jorge García
jorge.garcia@mx.ey.com

Rodrigo Castellanos
rodrigo.castellanos@mx.ey.com

Óscar Ortiz
oscar.ortiz@mx.ey.com

Manuel Solano
manuel.solano@mx.ey.com

Alberto López
alberto.r.lopez@mx.ey.com

Rodrigo Ochoa
rodrigo.ochoa@mx.ey.com

Abraham Gómez
abraham.gomez@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2018 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.